

Servicios de Seguridad Privada.

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Actividades y seguro dentro de la República mexicana y conforme al Derecho mexicano.



En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, se inserta textualmente el artículo 25 de la misma Ley:

"Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Por favor conteste todas las preguntas. Sí requiere aclaraciones quedamos a sus órdenes.

W_Cuest_R. C Página 1 de 4



1. Solicitante:
2. Domicilio:
3. R. F. C.:
4. En caso de que la contratación de este seguro, se realice para alguien
distinto a usted o a quien liquide la prima de este seguro, otorgándole con
ello a esa persona la calidad de Asegurado, favor de confirmar sus datos generales y actividad o giro a la cual se dedica.
generales y actividad o giro a la cual se dedica.
E Viganoja policitado:
5. Vigencia solicitada:
SEGUEOS
6. Suma asegurada solicitada y moneda:
7. Descripción de las actividades de los vigilantes a su cargo:
7. Descripcion de las actividades de los vigilantes à su cargo.

W_Cuest_R. C Página 2 de 4



8. Indique: • Número de elementos:	
Con armas de fuego:	
Sin armas de fuego:	
9. Indique	
Si utilizan o no perros guardias:	
Sí No. de perros:	
10. Indique el monto de sus ingresos:	
El año anterior:	
Presupuesto año en curso:	
Presupuesto próximo año:	
11. Indique si ocupa inmueble(s) arrendado(s), su ubicación y uso que de él(ellos).	ie hace

W_Cuest_R. C Página 3 de 4



12. Indique experiencia de reclamaciones y siniestros durante los últimos tres años (detalle los daños ocasionados, sus causas y los montos reclamados o pagados).
En caso necesario continúe en hoja adicional. Nota : En algunos casos se puede requerir respuesta a preguntas adicionales.
Nota . En algunos casos se puede requem respuesta a preguntas adicionales.
Favor de recordar las disposiciones de los artículos 8 y 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, que
se transcriben a continuación:
"Artículo 8. El proponente estará obligado a declarar por escrito a la empresa aseguradora, de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como las conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato."
"Artículo 47. Cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8,
9 y 10 de la presente ley, facultará a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro."
Firma del solicitante
(nombre y puesto)
Lugar y fecha:

W_Cuest_R. C Página 4 de 4